

La Reina, 04 de noviembre de 2016

**RESOLUCIÓN N° 48/16.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en las Bases de Licitación respectivas; y acuerdo de Directorio de fecha 03 de noviembre de 2016; y las facultades que me confieren los Estatutos

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación respectivas, con fecha 21 de octubre de 2016, se procedió a la apertura de Ofertas Económicas para adjudicar la ejecución de Obra para la Licitación "Conservación Gimnasio Colegio San Constantino"

2.- Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 y en conformidad a lo establecido por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Corporación de Desarrollo de La Reina, en su artículo 7º, el Directorio de la Corporación analizó las propuestas con todos sus antecedentes y procedió a adjudicar la ejecución de obra.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese a la Empresa CONSTRUCCION, INGENIERIA Y MONTAJES S.A., R.U.T. N° 76.380.452-4, representada por doña Francisca Maturana Díaz, la ejecución de la obra correspondiente a la licitación "Conservación Gimnasio Colegio San Constantino", por la suma única y total de \$ 190.373.161. (Ciento noventa millones trescientos setenta y tres mil ciento sesenta y un pesos) IVA incluido.

2.- Conforme a lo dispuesto por las Bases de Licitación, procédase por parte de la Constructora Civil Doña Patricia Hurtado Garrido, a realizar la entrega del proyecto para realizar la prestación de servicio, a la empresa CONSTRUCCION, INGENIERIA Y MONTAJES S.A, a fin que se dé inicio a la ejecución del mencionado proyecto.

**Notifíquese** la presente Resolución a la empresa CONSTRUCCION, INGENIERIA Y MONTAJES S.A

**Anótese, comuníquese y regístrese.**

**Lo que transcribo para su conocimiento.**



ERM/CBO/knc.-



**EDUARDO RIVEROS MIRANDA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA REINA.**